



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 106-2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 30 de Diciembre de 2023

VISTOS: El Informe N°0123-2023-GRA-PEMS-GDEGT-SGST de fecha 20 de setiembre de 2023 emitido por el Sub Gerente Saneamiento Territorial, el Oficio N°0319-2023-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 21 de setiembre de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, el Informe N°1732-2023-GRA/PEMS-OA/ULS de fecha 19 de octubre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el Oficio N°852-2023-GRA-PEMS-OA de fecha 19 de octubre de 2023 emitido por el jefe de la Oficina de Administración, el OFICIO N°0462-2023-GRA/PEMS-GDEGT-SGST de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, el Informe N°1956-2023-GRA-PEMS-PA/ULS de fecha 14 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el OFICIO N°539-2023-GRA/PEMS-OA/UC de fecha 16 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, MEMORANDO N°050-2023-GRA/PEMS-GDEGT-SGST de fecha 29 de noviembre de 2023 emitido por el Sub Gerente de Saneamiento Territorial, el Informe N° 0071-2023-GRA-PEMS-GDEGT-SGST/CAMF de fecha 30 de noviembre de 2023 emitido por el Técnico A, el Informe N°0190-2023-GRA/PEMS-GDEGT-SGST de fecha 30 de noviembre de 2023 emitido por Sub Gerente de Saneamiento Territorial, el Oficio N°0533-2023-GRA/PEMS-GDEGT-SGST de fecha 6 de diciembre de 2023 emitido por Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, el Informe N°2286-2023-GRA-PEMS-PA/ULS de fecha 20 de diciembre de 2023 emitido por el Encargado de la Unidad de Logística y Servicios, el Informe N°203-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 30 de diciembre de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, el Informe N°657-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 30 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, el Oficio N°1137-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 30 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N°179-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 30 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA, es el Organismo del Gobierno Regional de Arequipa, que gestiona el Proyecto Especial Majes Sigvas que garantiza la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades de desarrollo económico, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agro-exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región;

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, en la cual establecieron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, en el marco del literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N°001- 2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15; señalando que para los efectos de la sustentación de los gastos devengados a que se refiere el artículo 8° de la citada Directiva;

Que, mediante el Informe N°0123-2023-GRA/PEMS-GDEGT-SGST de fecha 20 de setiembre de 2022 emitido por el Sub Gerente de Saneamiento Territorial, solicita información sobre el Expediente N°2009309 del periodo 2022 que a la fecha este impago (conformidad de servicio)

Que, mediante el Informe N°0319-2023-GRA/PEMS-GDEGT de fecha 21 de setiembre de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial donde solicita información de deuda Servicio de Rectificación de área del Asentamiento E7- Majes, donde la oficina de logística tiene un endiente de pago al "Servicio de Rectificación de área del Asentamiento E7 – Majes" del periodo 2020 con Orden de servicio N°708-2020 por el monto de S/.14,800.00 realizado por el Sr. José Mauricio Valdivia Chacón..



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Que, mediante Informe N°1732-2023-GRA/PEMS-OA-ULS de fecha 19 de octubre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la entrega del documento a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, para su evaluación y aprobación y trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N°852-2023-GRA-PEMS-OA, de fecha 19 de octubre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, sobre pago de reconocimiento de pago, referencia Informe N°1732-2023-GRA/PEMS-OA-ULS, para su evaluación y aprobación.

Que, mediante el Oficio N°0462-2023-GRA/PEMS-GDEGT-SGST de fecha 26 de octubre de 2023 emitido por el, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, donde solicita copias del Expediente N°2309309 para que sea remitido a la Sub Gerencia de Saneamiento Territorial para realizar la evaluación correspondiente y posterior conformidad del servicio.

Que, mediante el Informe N°1956-2023-GRA/PEMS-PA/ULS de fecha 14 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, informa que remite copia del expediente con la finalidad de poder cumplir con la información solicitada remite en copias la Orden de Servicio N°708-2020.

Que, mediante Oficio N°239-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 16 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, quien remite las copias solicitadas.

Que, mediante el Informe N°0071-2023-GRA/PEMS-GDEGT-SGST/CAMF de fecha 30 de noviembre de 2023 emitido por el Bach. Carlos Moran Franco Técnico A., donde reitera la conformidad del servicio.

Que, mediante el Informe N°0190-2023-GRA/PEMS-GDEGT-SGST de fecha 30 de noviembre de 2023 emitido por el Sub Gerente de Saneamiento Territorial, donde da la conformidad de Servicio O/S N°00708-2020.

Que, mediante Oficio N°0533-2023-GRA/PEMS-GDEGT-SGST de fecha 06 de diciembre de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, donde solicita Certificación Presupuestal, el mismo que se encuentra programado en el POI 2023 de la Meta de Saneamiento Físico Legal en clasificador 2.681.43.

Que, mediante Informe N°2286-2023-GRA-PEMS-PA/ULS, de fecha 20 de diciembre de 2023 emitido por el Encargado de la Unidad de Logística y Servicio, donde concluye que el expediente de la Orden de Servicio N°00708-2020, se encuentra conforme con todos los actuados administrativos para su reconocimiento de deuda a favor del Sr. JOSE MAURICIO VALDIVIA CHACON con RUC 10419177330, por un monto que asciende a S/.14,820.00 soles.

Que, mediante Informe N°203-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T, de fecha 30 de diciembre de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, donde informa que de la revisión del expediente este se encuentra completo para su trámite y sugiere la emisión de la Resolución Administrativa de reconocimiento de deuda correspondiente.

Que, mediante Informe N°657-2023-GRA/PEMS-OA-UC, de fecha 30 de diciembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, donde informa que estando conforme la documentación remitida por el encargado de control y tributación, recomendando la expedición de la resolución Administrativa de Reconocimiento de Deuda, así mismo una vez emitida dicha Resolución el Área de Logística deberá coordinar con el proveedor para la emisión de un nuevo comprobante de pago para su devengado correspondiente.

Que, mediante Oficio N°1137-2023-GRA/PEMS-OA, de fecha 30 de diciembre de 2023 emitida por el Jefe de la Oficina de Administración, solicita opinión legal respecto del Reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N°00708-2020.

Que, mediante Informe N°179-2023-GRA/PEMS-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre el Reconocimiento de deuda/ orden de Servicio. N°708-2020, donde informa que es una decisión de exclusiva responsabilidad del área usuaria y conforme a dicho pronunciamiento de dicha área, deberá continuar con el trámite que corresponde.

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente, a fin de autorizar el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N°00708-2020 a favor del Sr. JOSE MAURICIO VALDIVIA CHACON con RUC 10419177330, por un monto que asciende a S/.14,820.00 soles.;



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Por estas consideraciones, esta Oficina de Administración:

RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** el Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N°00708-2020 a favor del Sr. JOSE MAURICIO VALDIVIA CHACON con RUC 10419177330, por un monto que asciende a S/.14,820.00 soles.; el mismo que se encuentra programado en el POI 2023 de la Meta de Saneamiento Físico Legal en clasificador 2.681.43.

Artículo Segundo. – **AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad para que proceda con el trámite administrativo correspondiente.

Artículo Tercero. - **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al proveedor Sr. JOSE MAURICIO VALDIVIA CHACON con RUC 10419177330.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS


CPCC Abg. Juan Cancio Vega Pimentel
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 6505725

EXP. 3877613